

Año XCX  
Martes  
25 de Marzo de 2025

**BOCCE**  
**Nº6.498**  
**ORDINARIO**



**CEUTA**  
D.L.: CE.1-1958



# Boletín Oficial Ciudad de Ceuta

## SUMARIO

### AUTORIDADES Y PERSONAL

#### CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

**183.-** Decreto del Consejero de Presidencia y Gobernación, D. Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, por el que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as a la convocatoria para la provisión de 1 plaza de Técnico Auxiliar de Telecomunicaciones de la Ciudad de Ceuta, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna, y composición del Tribunal Calificador.

**Pag. 828**

**184.-** Decreto del Consejero de Presidencia y Gobernación, D. Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, por el que se nombran a los/as aprobados/as de la convocatoria para la provisión de 8 plazas de Monitor Educativo de la Ciudad de Ceuta, mediante el sistema de oposición libre.

**Pag. 830**

## AUTORIDADES Y PERSONAL

## CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

183.-

ANUNCIO

**DECRETO del Consejero de Presidencia y Gobernación D. Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, de fecha 14 de marzo de 2025, por el que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos perteneciente a la convocatoria para la provisión de una plaza de Técnico Auxiliar de Telecomunicaciones de la Ciudad de Ceuta, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de la Ciudad de Ceuta para el año 2024, vacantes en la plantilla de personal laboral de la Ciudad.**

Terminado el día 25 de febrero de 2025 el plazo de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta número 6471, de fecha 20 de diciembre de 2024, para la provisión de una plaza de Técnico Auxiliar de Telecomunicaciones de la Ciudad de Ceuta, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de la Ciudad de Ceuta para el año 2024, vacantes en la plantilla de personal laboral de la Ciudad, se procede a la publicación de la lista definitiva.

De acuerdo con lo dispuesto en la Base 5.1 de la convocatoria dice que, terminado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente en materia de personal de la Ciudad de Ceuta dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos de conformidad con lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación.

En las listas deberán constar los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad, así como en su caso las causas de exclusión.

Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se dicte al aprobar la lista definitiva, que será hecha pública en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

En la misma resolución el citado órgano determinará el día y lugar de constitución del Tribunal Calificador y su composición. Asimismo, se hará constar el lugar donde se publicará la fecha, hora y lugar de la celebración del primer ejercicio.

En uso de las atribuciones que le confiere el Decreto de la Presidencia de la Ciudad de Ceuta, de 23 de junio de 2023 (Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta Extraordinario número 42, de 23 de junio de 2023), HE RESUELTO:

**Primero.** - Se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos perteneciente a la convocatoria para la provisión de una plaza de Técnico Auxiliar de Telecomunicaciones de la Ciudad de Ceuta, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de la Ciudad de Ceuta para el año 2024, vacantes en la plantilla de personal laboral de la Ciudad

ADMITIDOS

DNI	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE
***8082**	MUELA	AGUILERA	ALVARO

EXCLUIDOS

Ninguno

**Segundo.** - El Tribunal Calificador es el siguiente:

Presidente Titular	D. Rafael Alarcón Oliva
Presidente Suplente	D. Rafael Matres Quesada
Secretario Titular	D. Francisco Jose Rodriguez Notario
Secretario Suplente	D. Miguel Ángel Villena Valladares
Vocales Titulares	D. Emilio Rubio Gutierrez
	D. Jose M <sup>a</sup> Moreno García
	D. Manuel Rodríguez Castillo
	D. Alejandro González Rubio
	D. Francisco Ferrer Estudillo
Vocales Suplentes	D. Francisco Marfil Lugo
	D <sup>a</sup> Manuela Mora Gómez
	D. Francisco Escobar Rivas
	D <sup>a</sup> Francisca Sánchez Aranda
	D. Álvaro Martín Lara
	D. Juan José Hernández Ortigosa
	D. Jose Ignacio Segura Suárez

**Tercero.** - Dicho Tribunal se constituirá el próximo día **28 de marzo de 2025, a las 10:00 horas**, en la Sala de la Rotonda, sita en la primera planta del Palacio Autonómico.

**Cuarto.** - El anuncio de la fecha, hora y lugar de la celebración del ejercicio correspondiente a la fase de oposición, se publicará en el Tablón de Anuncios de la Ciudad de Ceuta (<https://www.ceuta.es/ceuta/por-servicios/tablon>).

**Quinto.**- Contra el presente acto, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes desde su notificación o, en su caso, desde su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que se podrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de dicha Ley.

Alternativamente, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Ceuta, en el plazo de dos meses desde la notificación o, en su caso, publicación, de este acto, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Asimismo, se significa que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, como establece el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sin perjuicio de lo anterior, se podrá ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

ALBERTO RAMÓN GAITÁN RODRÍGUEZ  
CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN  
FECHA 17/03/2025

184.-

**ANUNCIO**

**DECRETO del Consejero de Presidencia y Gobernación D. Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, de fecha 7 de febrero de 2025, por el que se nombran a los aprobados de la convocatoria para la provisión de 8 plazas de MONITOR EDUCATIVO de la Ciudad Autónoma de Ceuta, como funcionarios de carrera de la Ciudad Autónoma de Ceuta.**

Con fecha veintiuno de enero de dos mil veinticinco se publica la lista de los aprobados de la convocatoria para la provisión de ocho plazas de MONITOR EDUCATIVO de la Ciudad de Ceuta, de la plantilla de funcionarios de la Ciudad, mediante el sistema de oposición libre, correspondiente a las Ofertas de Empleo Público de la Ciudad para los años 2021 y 2022.

De acuerdo con lo dispuesto en la base 11 de la convocatoria dispone que por el órgano competente en materia de personal de la Ciudad se efectuará el nombramiento de los aspirantes aprobados como funcionarios de carrera de la Ciudad Autónoma de Ceuta, mediante resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad. La toma de posesión de dichos aspirantes se efectuará en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de sus nombramientos.

En uso de las atribuciones que le confiere el Decreto de la Presidencia de la Ciudad de Ceuta, de 23 de junio de 2023 (Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta Extraordinario número 42, de 23 de junio de 2023), **HE RESUELTO:**

**Primero.** - Se nombra al personal que a continuación se relaciona como funcionarios de carrera de la Ciudad de Ceuta en la plaza de MONITOR EDUCATIVO, debiendo tomar posesión en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de sus nombramientos.

DNI	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE
***0562**	ALBARRACIN	RODRIGUEZ	INMACULADA
***4304**	GUERRA	SANCHEZ	ANTONIO DANIEL
***3054**	MONTERO	GOMEZ	JOSE MANUEL
***0001**	LOPERA	HOSSAIN	JORGE JUAN
***1655**	AHMED	MOHAMED	SARAH
***5081**	CHAIRI DEMGHA	CHAIRI	SULAYKA
***9841**	MARTIN	TERUEL	JOSE CARLOS
***0305**	AHMED	ABDESELAM	FATIMA

**Segundo.** - Contra el presente acto, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes desde su notificación o, en su caso, desde su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que se podrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de dicha Ley.

Alternativamente, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Ceuta, en el plazo de dos meses desde la notificación o, en su caso, publicación, de este acto, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Asimismo, se significa que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, como establece el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sin perjuicio de lo anterior, se podrá ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente

ALBERTO RAMÓN GAITÁN RODRÍGUEZ  
CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN  
FECHA 10/02/2025



— o —

Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta  
Plaza de África s/n - 51001 - CEUTA  
Depósito Legal: CE. 1 - 1958  
Diseño y Maquetación - Centro Proceso de Datos